

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de américa Vicerrectorado de Investigación y Posgrado



CRONOGRAMA 2020 PROGRAMA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIOS PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Concurso

| Actividad | Dependencia | Fechas |
|--|--|--|
| Convocatoria | VRIP | 1 de junio de 2020 |
| Registro en línea mediante el sistema RAIS de las propuestas de los proyectos de investigación multidisciplinarios de los GI | Investigadores | Del 12 de junio al 5 de julio de 2020 |
| Evaluación de las propuestas y del presupuesto | Comité de Evaluación de Proyectos de investigación - DGITT | Del 9 al 19 de julio de 2020 |
| Publicación de los resultados de los proyectos ganadores | VRIP | 24 de julio de 2020 |

Considerar lo siguiente:

- 1. Para la evaluación de los proyectos de investigación, el VRIP a través de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica (DGITT) asignará evaluadores externos.
- 2. La DGIT será el responsable del reajuste del presupuesto y oportunamente comunicará al responsable a través del correo electrónico institucional.
- 3. Los proyectos deben cumplir el Código de Ética de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (R. R. № 01992-R-17) y contar con los permisos de acceso a recursos biológicos y genéticos según corresponda.

Monitoreo

| Actividad | Dependencia | Fechas |
|---|-----------------------------|--|
| Presentación del informe económico, registrado en el sistema RAIS | Investigador responsable | Hasta 31 de diciembre de 2020 |
| Presentación del informe académico a través del RAIS , con los resultados del proyecto | Investigador responsable | Hasta 18 meses después de la emisión de la R.R. |
| Presentación de los productos de la investigación* a través del RAIS | Investigador responsable | Hasta 24 meses después de la emisión de la R.R. |

*Productos entregables:

- a. Tres (03) artículos publicados o aceptados en revistas indizadas a SCOPUS o WoS, dos (02) de ellos en Q1 o Q2, o un (01) libro, dos (02) capítulos de libro publicados en editoriales de reconocido prestigio, de acuerdo con las normas internas de la universidad.
- b. Dos (02) tesis defendidas, siendo una de ellas de pregrado y la otra de posgrado.
- c. Un registro/inscripción de solicitud de protección de propiedad intelectual o de transferencia según la naturaleza del proyecto.